AÑO 1973.—NUMERO 87 VIERNES, 20 DE JULIO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2393

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SEGOVIA

En la ciudad de Segovia, a doce de julio de mil novecientos setenta y tres, a las trece horas y previa citación en forma reglamentaria, se reunieron en la Sala de Vistas de la Audiencia Provincial, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor don Enrique Fernández Vivanco, Presidente de la Audiencia Provincial y, como tal, de esta Junta Provincial del Censo Electoral, los señores don Joaquín Martín Sánchez, don Antonio Sanz Gilsanz, don Alfonso Martínez Almeida, don José M.ª López Zumel, don Alejandro Barrio Mayo, don Cándido López Sanz, don Manuel Gómez Aparicio y don Jesús Gómez Yagüe, actuando de Secretario don Ramón Huerta Huerta.

I.—APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.—Leída por el Secretario el acta de la sesión celebrada el día 24 de mayo de 1972, la Junta la aprobó por unanimidad.

II.—NORMAS PARA LA RENOVACION DEL CENSO ELECTORAL DE RESIDENTES MAYORES DE EDAD.—Acto seguido se dio lectura a los artículos 8.º y 9.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 23 de noviembre de 1972, por la que se dictan normas para la renovación del Censo Electoral de residentes mayores de edad, vecinos cabezas de familia y mujeres casadas, con referencia a 31 de diciembre de 1972.

III.—ESTIMACION DE RECLAMACIONES PRESENTADAS.—A continuación se dio cuenta de las reclamaciones presentadas en Encinillas, formuladas por don Fidel y don Andrés Cerezo Marcos, solicitando su inclusión en el Censo Electoral, referido a 31 de diciembre de 1972, y considerando que, efectivamente, se han extinguido, por cumplimiento, las penas accesorias de privación del derecho de sufragio activo y pasivo que les fueron impuestas por sentencia de la Audiencia Provincial de Segovia, de 1 de mayo de 1953, en la causa número 192 de 1952, rollo 359 de la Audiencia, del mismo año. Por ello y de conformidad con lo informado por la Junta Local, la Junta Provincial, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda estimar dichas reclamaciones e incluir en las listas del Censo Electoral de Encinillas a don Fidel y don Andrés Cerezo Marcos, con las demás circunstancias personales que obran en el expediente.

Igualmente, y previa reclamación e informe favorable de la Junta municipal, la Provincial acordó incluir en las listas del Censo Electoral de Riaza a don José Collazo Rey, en atención a que se ha posesionado recientemente del cargo de Juez comarcal de aquella villa.

También acordó la Junta Provincial incluir en las listas electorales del Censo de Santo Domingo de Pirón a doña Josefa Cantalejo Martín, por haberse justificado, según informe de la Junta Local, que su nombre se omitió, indebidamente, en las listas provisionales confeccionadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, conforme a la convocatoria, se dio por finalizado el acto a las catorce horas, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico. — El Presidente, Enrique Fernández Vivanco.—El Secretario, Ramón Huerta Huerta.

2356

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación municipal de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 27 de junio próximo pasado, anteproyecto de presupuesto extraordinario para financiar la aportación municipal a las obras de un Matadero municipal, en segunda y última fase, así como para atender a la adquisición de material móvil para los Servicios de Vías y Obras e Incendios, con un montante total, tanto en gastos como en ingresos, de pesetas 2.461.248; se hace público que el expediente de referencia queda de manifiesto, en las oficinas de Intervención municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos que determinan el artículo 204 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 y artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Segovia, 12 de julio de 1973.—El Alcalde, Juan López Miguel.

2317

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en croncreto, de su utilidad pública de una línea subterránea de transporte de energía eléctrica trifásica y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Velázquez, 157, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Segovia, teniendo su origen en la línea denominada Velarde, finalizando en un nuevo centro de transformación de 800 kVA. en la calle de Cuéllar, s/n.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los nuevos bloques de viviendas que se están construyendo en dicha calle.

Características principales: Tensión, 15 kV., longitud, 38 metros; cable de 3 por 95 milímetros cuadrados alojado en tubo de cemento.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 55.185 pesetas; transformador, 647.771 pesetas.

Relación de propietarios: Excmo. Ayuntamiento de Segovia, calle de Cuéllar.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 9 de julio de 1973.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2327

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Joaquín Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido, por prórroga de jurisdicción.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo por la entidad mercantil "Tosam, S. L.", domiciliada en Segovia, contra la entidad "Talleres Cascajo, S. A.", domiciliada en Salamanca, polígono industrial "El Montalvo", parcela 52, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad de dicha entidad demandada y que se describen a continuación:

1.—Una máquina moldeadora de peldaños, marca Proindustrial, modelo MMP 20/6, ref. 2160-60, con mezcladora de la misma marca, modelo AR-175, ref. 2133-15, y mesa evacuadora; tasada en ciento cincuenta mil pesetas.

2.—Una máquina de cortar mármol, fresadora, modelo R-11, tipo U-A 250, con tres motores, uno de 2 CV., otro de 10 CV. y otro de 1,5 CV.; en ciento sesenta y cinco mil pesetas.

3.—Una máquina de cortar mármol, modelo R-10 VT, tipo VT 112 Hz. 50, motor trifásico; en cincuenta y cinco mil pesetas.

4.—Una máquina pulidora de mármol Lancor-Himmel, tipo AG112, Macón, motor de 5,5 CV.; en cuarenta y ocho mil pesetas.

5.—Una máquina pulidora de mármol, tipo AG112 11A, con motor de 5,5 CV.; en cuarenta mil pesetas.

6.—Un turismo R-8, matrícula SA-32.607; en ochenta mil pestas.

7.—Un turismo R-6, matrícula SA-39.886; en ochenta y siete mil pesetas.

8.—Un turismo R-4 L, matrícula SA-28.744; en treinta y cinco mil pesetas.

9.—Un camión marca Sava, matrícula SA-1.757-A; en ciento diez mil pesetas.

10.—Una finca en el polígono industrial El Montalvo, término de Carbajaso de la Sagrada (Salamanca), de 3.300 metros cuadrados; en la finca se ha construido un edificio de forma rectangular, que consta de varias naves, oficinas y vivienda de encargado, ocupando la parte cubierta 1.989 metros cuadrados, y el resto queda descubierto. Inscrita al tomo 30 de Carbajosa de la Sagrada, folio 100, finca 2.821, inscripción 2.ª; tasada en la suma de seis millones seiscientas ochenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 —Palacio de Justicia—, el día veintiuno de septiembre próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto —acreditándolo en este caso—, el diez por ciento de indicados tipos, sin cuyo requisitos no serán admitidos.

Los bienes muebles se encuentran depositados en poder de don Eroteides Cascajo Méndez, representante legal de la entidad demandada y vecino de Salamanca.

También se hace constar que a instancia del acreedor se saca a pública subasta el inmueble sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y tres.—Joaquín Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

CONCURSOS Y SUBASTAS

2314

Ayuntamiento de Navafría

Concurso de festejos

Es objeto de concurso la contratación de una corrida de novillos, sin picadores, y un espectáculo cómico-taurino-musical, a celebrar los días 11 y 12 de agosto próximo, respectivamente, a las seis de la tarde, con motivo de las fiestas patronales de San Lorenzo Mártir, como así también la amenización musical de las mismas durante los días 9, por la tarde, 10, 11 y 12, pudiendo ofertarse por ambos festejos en junto o por separado.

La novillada comprenderá cuatro reses, como máximo, y la amenización musical se contratará con conjunto compuesto por cinco profesores, también como máximo, y equipo de altavoces; disponiéndose de consignación adecuada en el presupuesto ordinario para pago de tales festejos, el cual se efectuará de conformidad con el pliego-tipo de condiciones económico - administrativas aprobado por la Corporación, que se halla de manifiesto en Secretaría, donde también podrán ver los interesados cuantos antecedentes les convenga conocer para la mejor inteligencia de las condiciones.

La garantía provisional está fijada en 500 pesetas, tanto si se oferta en junto o por separado, y la definitiva en el 4 por 100 del importe total de la adjudicación.

El plazo para la presentación de proposiciones es de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y la celebración del acto licitatorio tendrá lugar en el salón de actos públicos del edificio consistorial el día inmediatamente siguiente al que se termine el plazo de presentación de plicas, y hora de las trece.

Las propuestas, que serán recibidas en Secretaría durante las horas de oficina para el público (diez a catorce), por su titular o funcionario delegado, deberán reintegrarse con timbre del Estado de 6 pesetas y llevarán adherida una póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 100 pesetas. Se extenderán con arreglo al modelo que al final se inserta, ajustándose al mismo en lo sustancial, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por cualquier Letrado ejerciente en Segovia, debiendo acompañarse, además de los documentos que exige el pliego-tipo de condiciones, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaría municipal, o bien en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad fijada de 500 pesetas, como así también cuantos otros documentos estimen necesarios los licitadores para mejor estudio y comprensión de sus ofertas.

Los sobres conteniendo las proposiciones se presentarán cerrados, si se desea, lacrados y precintados, y en ellos figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso público convocado por el Ayuntamiento de Navafría para la contratación de los festejos programados con motivo de las fiestas de San Lorenzo".

Los licitadores, en el total de sus ofertas, incluirán, cuando se trate de los festejos taurinos, el montaje y desmontaje de la plaza, bien con materiales de su propiedad, arrendados o a base de los que posee el Ayuntamiento, como, asimismo, el hospedaje de todas aquellas personas para quienes fuere necesario. En documento separado detallarán ambos conceptos y cantidad que a cada uno corresponde. La Corporación podrá adjudicar el concurso con exclusión de ambos gastos o de uno de ellos si no los considera adecuados a su costo normal, y el oferente está obligado a aceptar la decisión que adopte el Ayuntamiento. Igual criterio se seguirá en lo que al hospedaje de los músicos se refiere.

Las propuestas en las que el oferente se reserve para sí el total importe de las entradas a la plaza no podrá incluir, en ningún caso ni bajo ningún concepto, garantía, por parte del Ayuntamiento, de un ingreso determinado para el contratista.

Los licitadores están facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego-tipo, puedan concurrir a la mejor realización del contrato, cuyo otorgamiento queda supeditado a la necesaria autorización gubernativa para la celebración de los festejos que comprenda. Por lo que se refiere a los taurinos, deberá ser solicitada y obtenida por el adjudicatario, a sus expensas, sin que el Ayuntamieno se haga responsable de ningún modo y en ningún sentido de los perjuicios que la no obtención pudiera acarrear al contratista, pudiéndosele, en cambio, exigir las responsabilidades a que hubiere lugar por los que se pudieran ocasionar al Ayuntamiento.

Para conocer de cualquier derivación del contrato serán competentes los Tribunales que, siéndolo por razón de la materia, tengan jurisdicción en este término municipal, su Partido o su territorio.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de profesión ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., enterado de las condiciones bajo las que han de contratarse los festejos a celebrar con motivo de las fiestas patronales del pueblo de Navafría, anunciadas por el Ayuntamiento en el B. O. de la provincia de fecha ..., número ..., se ofrece a llevar a efecto ... (señálese la clase de festejo) por la cantidad de ... pesetas (en letra), detallando por separado su plan de ejecución y los precios unitarios que se exigen en el pliego-tipo de condiciones; comprometiéndose al cumplimiento de cuantas condiciones son exigidas, que aseguro conocer, si fuere aceptada la presente propuesta.

Domicilio del proponente: ...

(Fecha y firma.)

Navafría, 7 de julio de 1973. — El Secretario, J. M. Sanz H.

2376

Ayuntamiento de Torreiglesias

Publicada en el "B. O. del Estado" del 10 del actual la subasta de obras de saneamiento y red de distribución a Losana de Pirón, ésta tendrá lugar el día 6 de agosto próximo, y hora de las trece.

Tipo de licitación: 942.766 pesetas.

Fianza provisional: 30.000 pesetas.

Fianza definitiva: 5 por 100 de la cantidad en que se adjudique.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día 4 de agosto.

De quedar desierta esta subasta tendrá lugar la segunda, el día 20 de agosto, bajo las mismas condiciones y tipo de licitación.

Torreiglesias a 12 de julio de 1973.—El Alcalde, A. Sacristán.

2363

Ayuntamiento de Valverde del Majano

Segunda subasta

Por segunda vez se saca a pública subasta la enajenación de las parcelas letras CH), D) y E) del solar número tres, prolongación de la calle del Oteruelo, número 29, de esta población; superficie, las que contengan dentro de sus límites, con una rebaja del 50 por 100 de la tasación figurada en la primera subasta, cuyo anuncio fue inserto en el B. O. de la provincia número 33, correspondiente al día 16 de marzo de 1973, y "Boletín Oficial del Estado" número 62, correspondiente al día 13 de marzo de 1973.

Esta segunda subasta tendrá lugar en este Ayuntamiento el día siguiente del en que se cumplan diez días hábiles, contados del siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, a las doce horas, pudiendo meter pliego todos los días laborables, y horas de las diez a las catorce, hasta el anterior hábil señalado para la subasta.

Todas las condiciones restantes de esta subasta serán iguales a las publicadas en la anterior.

Valverde del Majano, 11 de julio de 1973.—El Alcalde, Dámaso Ayuso.

2374

Ayuntamiento de Torrecaballeros

Subasta

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la instalación de una línea eléctrica de alta tensión a 15 kV., con destino al polígono destinado a zona industrial, denominado Las Erillas, bajo el tipo de licitación de 164.964 pesetas, debiendo las proposiciones girar a la baja, y cuya subasta tendrá lugar al día siguiente hábil en que se cumplan los veinte, también hábiles, después del que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia.

Las condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto, con todo el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de resultar desierta esta subasta se celebrará otra segunda, bajo las mismas condiciones, al quinto día de la anterior.

Torrecaballeros, a 13 de julio de 1973.—El Alcalde, Víctor Gómez.

2375

Ayuntamiento de Torrecaballeros

Subasta

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la instalación de un centro de transformación de energía eléctrica de 250 kVA. en el polígono destinado a zona industrial, denominado Las Erillas, bajo el tipo de licitación de 422.933 pesetas, debiendo las proposiciones girar a la baja, y cuya subasta tendrá lugar al día siguiente hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, después del que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia.

Las condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto, con todo el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de resultar desierta esta subasta se celebrará otra segunda, bajo las mismas condiciones, al quinto día de la anterior.

Torrecaballeros, a 13 de julio de 1973.—El Alcalde, Víctor Gómez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2360

Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas por el que se han de regir los respectivos concursos - subastas para la contratación de materiales y maquinaria para las obras de la red de distribución y saneamiento de aguas del Barrio de Siguero, y red de saneamiento de aguas del barrio centro de Santo Tomé del Puerto, se hallan expuestos al público, así como los demás documentos del expediente respectivo, pudiendo presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Santo Tomé del Puerto, a 11 de julio de 1973.—El Alcalde.

2361

Ayuntamiento de Riaza

Don Juan Antonio Alonso Alonso solicita licencia para instalar un establecimiento para venta al por menor de bicicletas y accesorios en esta localidad, calle Cervantes, número 45, piso bajo.

Lo que se hace público, por el presente, para general conocimiento, al objeto de cuantas personas se crean interesadas puedan formular, durante quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Riaza, a 3 de julio de 1973.—El Alcalde, José-Valentín Gil Pérez.

2377

Ayuntamiento de Torrecaballeros

Doña Emilia Riber López solicita licencia municipal para la construcción de dos naves gemelas para el ejercicio de la actividad de tratamiento de fibras textiles en el polígono destinado a zona industrial, denominado Las Erillas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimaren procedentes, durante el plazo de diez días.

Torrecaballeros, a 13 de julio de 1973.—El Alcalde, Víctor Gómez.

2378

Ayuntamiento de Abades

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada por el mismo el día 9 de junio de 1973, el proyecto técnico redactado por el Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano, para las obras de saneamiento a esta localidad, importante 4.086.145 pesetas, se hallará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante los cuales podrán formularse reclamaciones contra el mismo y el acuerdo de su aprobación.

Abades, 12 de julio de 1973. — El Alcalde, Honorio Torrejón Arribas.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8